

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/02/2024 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/07/2024 INTERPUESTO POR LOS C.C. ROXANA NATALIE ROBLES ARADILLAS Y MANUEL AGUILAR ACUÑA EN CONTRA DE: *“la convocatoria de fecha 5 de enero de la presente anualidad, signada por Verónica Rodríguez Hernández, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional” (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. *Tener por recibido a las diez horas con diecisiete minutos del trece de febrero del presente año, escrito signado por Priscila Andrea Aguila Sayas, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita se le notifique la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano del expediente TESLP/JDC/02/2024 y acumulado.*

SEGUNDO. *Agréguese al expediente el escrito de referencia para los efectos legales correspondientes.*

TERCERO. *De conformidad con lo estipulado en la sentencia dictada el dieciséis de enero del presente año y lo solicitado por la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, notifíquese mediante oficio a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional con copia autorizada.*

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe.”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.